

INFORME DE COMISARIO

DINEAGROS CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A. EN LIQUIDACION DEL AÑO 2008

Señores miembros de la Junta General de Accionistas DINEAGROS CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A. EN LIQUIDACION.

En cumplimiento al Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías y a la designación de Comisario Principal, que se me ha dado, se ha procedido a realizar el análisis del proceso administrativo, producción, comercialización y financiero de la empresa DINEAGROS CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A., EN PROCESO DE LIQUIDACION, en sujeción a la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario, Estatutos y Resoluciones de Junta General de Accionistas.

DINEAGROS se encuentra en proceso de disolución y liquidación, de conformidad con la Resolución No. 07.MDIC. 0052 del 16 de febrero del 2007, emitida por la Intendencia de Compañías de Machala.

Las acciones operativas y administrativas ejecutadas por la Empresa y las cifras expresadas en los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2008, son de responsabilidad de los administradores de DINEAGROS CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A. EN LIQUIDACION; mientras que la de Comisario es de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los hechos y datos que se consignen en los estados financieros, archivos y más documentos de respaldo que han servido de base para el análisis, de una manera selectiva, evidenciada e imparcial.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES

- Se suscribió el Convenio Interempresarial de Manejo y Uso Temporal de Valores y Activos, firmado entre DINEAGROS S.A. y HDINEAGROS S.A., el mismo que se ha cumplido a cabalidad, por lo que:

Entre los valores que recibió HDINEAGROS S.A. de DINEAGROS CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A. EN LIQUIDACION, y los que aquella utilizó para cubrir y atender compromisos y obligaciones de éstas, se efectuaron las correspondientes compensaciones y, de las diferencias a favor de HDINEAGROS S.A., se han registrado en cuentas por pagar.

- Se suscribió el convenio Interempresarial de subrogación de Derechos y Obligaciones Laborales, entre DINEAGROS S.A. y HDINEAGROS, el mismo que establece de manera expresa incondicional e irrevocable, la subrogación y sucesión de los derechos y obligaciones constantes en los

contratos individuales de trabajo, quedando de esta manera deslindada la relación laboral de los trabajadores, y a su vez la asume HDINEAGROS S.A.

- Adicional a los convenios mencionados anteriormente no existen otros contratos vigentes.

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

Según la revisión realizada al Estados de pérdidas y Ganancias no existieron ventas como DINEAGROS S CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A., EN LIQUIDACION porque la empresa ceso sus operaciones.

FINANZAS

- Analizados los Estados Financieros, tenemos el Balance General revisando los valores correspondientes a Activos, Pasivos y Patrimonio. Tenemos dentro del Activo corriente:
- Las cuentas por Cobrar Comerciales, por el valor de USD. 84.360.64; de los cuales corresponden USD. 4.70 a una diferencia en cancelación al señor Fransro Encalada, (Casa del Bananero), y USD.4.355.94; es el valor que se ha cancelado como anticipo de impuesto a la renta, los USD.80.000,00; es el monto que adeuda el Holdingdine S.A a DINEGROS S.A; por concepto de dación en pago de la Hacienda Rosario. Transferencia de dominio.
- Dentro de Propiedad Planta y Equipo, encontramos el rubro de USD. 1.130.41 que corresponde a Biblioteca la misma que tiene una Depreciación Acumulada de USD.864.59 lo que lo deja con un valor de USD.265.82; la suma total de estos valores, por Activo Corriente totaliza al Activo en USD.84.626.46
- Los Pasivos cuentan con una deuda a Compañías Relacionadas por USD. 83.720.00; que corresponde a deuda de compañías relacionadas DINE, por uso de predios agrícolas y tenemos USD.82.29 que son valores que corresponden a otras cuentas por pagar, por la anulación de cheque no cobrado por proveedor. El total de Pasivo es USD.83.802.29.
- Concerniente al patrimonio podemos observar que la empresa sostiene USD.15.400.00; en capital suscrito, observamos un Capital Adicional de USD.304.382.46; La Reserva Legal a la fecha es USD.4.674.89; También se encuentra evidenciando USD.237.000.00 que son Aporte Futuras Capitalizaciones; están también los Resultados acumulados por USD. - 618.337.29; y como Resultado del presente Ejercicio USD.57.704.11; lo que da totaliza como total del Patrimonio USD.824.17.

- En cuanto al **Estado de Pérdidas y Ganancias**, tenemos que a pesar de que la empresa no operó debido a las compensaciones realizadas en atención a los convenios anteriormente descritos, se dieron los siguientes registros contables que reflejaron el resultado del periodo económico analizado, en cuanto a ventas como ya lo dijimos anteriormente no existieron
- Se encuentra el registro de otros ingresos por el valor de USD. 139.040.98 (ciento treinta y nueve mil cuarenta 98/100 Dólares americanos); el mismo que está conformado por USD. 74.000.00 (Setenta y cuatro mil 00/100 dólares) que corresponde a la entrega de la Hacienda la Rosaria a Holdingdine S.A., como parte de pago de la deuda que se mantenía con el Holdingdine S.A., y la diferencia USD. 65.040.98 (SeSENTA y cinco mil cuarenta 98/100 dólares) corresponde a los valores no compensados y que remane como cuentas por pagar a HIDEAGROS S.A. quien renuncia al cobro de estos valores.
- Los gastos de administración por USD. 2.017.76 que corresponden a pago de aporte patronal, comisiones bancarias, en cuanto a las depreciaciones de administración y ventas asciende a USD.17.839.98; también se encuentra reflejado el valor de USD.3.355.30 como gastos financieros que corresponde a los intereses a las compañías relacionados, un rubro significativo es el que está registrado como otros Egresos por el valor de USD.58.993.83; que registra todo lo correspondiente a baja de activos fijos.

De lo descrito en el párrafo anterior el resultado utilidad antes de impuestos es USD.57.704.13; y una vez realizada la conciliación tributaria se procede a calcular el impuesto a la renta a cancelar. Revisada la conciliación resulta que tenemos una pérdida de USD. 13.735.52; por lo que genera no impuesto alguno, y es así que el anticipo de impuesto a la renta pagado remane como un saldo a favor del contribuyente.

RECOMENDACIONES.

- Continuar con el proceso de liquidación de la empresa.

Acentamento,

Ing. Ricardo Robayo Carrillo.

COMISARIO DE HIDEAGROS EN LIQUIDACION



FORMULARIO 100
RESOLUCIÓN Nº 440-06/2008-3520

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

Formulario 100

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN	01/01/2010	PERIODO DE PRESENTACIÓN	01/01/2010 - 31/12/2010
-----------------------	------------	-------------------------	-------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

NOMBRE	EMPRESA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	01/01/2010	FECHA DE CANCELACIÓN	31/12/2010
--------	---------	-----------------------	------------	----------------------	------------

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

VENTAS CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	001	001	001	001	001
COMPRAS CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	002	002	002	002	002
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR					

ESTADO DE SITUACIÓN

ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO				INGRESOS			
ACTIVO CORRIENTE				INGRESOS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			
CASH				VENTAS			

